NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/219
23 de abril de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 113 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/53/485/Add.2)*]

53/219. Sistema Integrado de Información de Gestión

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/212 B, de 31 de marzo de 1998,

Reafirmando su resolución 52/227, de 31 de marzo de 1998, y la sección VII de su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998,

Habiendo examinado el décimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos y su adición[1], así como el informe de los expertos independientes sobre el proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión[2], el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[3] y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el aumento de los costos del contrato de desarrollo del Sistema Integrado de Información de Gestión[4],

---

[1] A/53/573 y Add.1.

[2] Véase A/53/662 y Corr.1.

[3] A/53/7/Add.7. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7.*

[4] Véase A/53/829.

1. *Toma nota con preocupación* de las conclusiones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el aumento de los costos del contrato de desarrollo del Sistema Integrado de Información de Gestión[4], en particular de que:

a) Los costos habrían aumentado en menor medida si se hubiera planificado debidamente, si se hubieran determinado correctamente las necesidades y si los preparativos hubiesen sido más adecuados;

b) Al no subsanarse las deficiencias con la debida prontitud mediante una acción concertada en cada etapa del proceso de desarrollo y aplicación, la Organización tuvo que depender excesivamente del contratista;

c) Como no se progresó lo suficiente en cuanto al apoyo operacional a largo plazo, al mantenimiento de programas informáticos y a la capacitación del personal, es poco probable que en un futuro próximo se dependa en menor medida del equipo encargado del proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión ni tal vez, incluso, del contratista;

d) No hay garantías de que en la aplicación de los módulos restantes no volverán a plantearse problemas análogos a los experimentados en años anteriores, en cuyo caso podrían aumentar aún más los costos;

2. *Toma nota* de las observaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que en los contratos de elaboración de programas informáticos grandes y complejos es normal que haya que ejecutar trabajos no previstos inicialmente;

3. *Lamenta* la participación insuficiente de los principales departamentos usuarios en las etapas de elaboración y aplicación del sistema, que dio lugar al aumento de los costos;

4. *Pide* al Secretario General que vele por que los principales departamentos usuarios terminen de institucionalizar el Sistema Integrado de Información de Gestión lo antes posible;

5. *Reitera su profunda preocupación* por el tiempo y los costos excesivos que comporta la finalización del proyecto;

6. *Pide* al Secretario General que vele por que no se vuelvan a plantear problemas análogos a los experimentados anteriormente;

7. *Toma nota* de que los servicios del contratista principal concluirán a fines de 1999, salvo en lo que respecta a las actividades relativas a las garantías;

8. *Alienta* al Secretario General a aprovechar toda posibilidad de mejorar la eficiencia racionalizando las secuencias de operaciones y los procesos existentes mediante una utilización más eficaz del Sistema Integrado de Información de Gestión;

9. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas correctivas necesarias para que el sistema funcione plenamente y se eviten retrasos y aumentos de los costos innecesarios en la aplicación del proyecto, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna[4] y del grupo de expertos independientes[2];

10. *Decide* que el total de los recursos necesarios para concluir el desarrollo del Sistema Integrado de Información de Gestión a más tardar en agosto del 2000 no exceda de 77,6 millones de dólares de los Estados Unidos;

11. *Reitera* la necesidad de incorporar un programa amplio de capacitación en el Sistema Integrado de Información de Gestión en el programa de capacitación en curso que se ofrece al personal en todos los lugares de destino interesados;

12. *Pide* al Secretario General que en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos relativos al Sistema Integrado de Información de Gestión proporcione información sobre la aplicación de los párrafos 3 y 4 de su resolución 52/212 B;

13. *Pide también* al Secretario General que establezca claramente las actividades, responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas de todas las oficinas y del personal interesados en lo que respecta a la aplicación de los módulos restantes y proporcione información al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Pide además* al Secretario General que mantenga un sistema de vigilancia eficaz para garantizar que los problemas relacionados con la aplicación se solucionen apropiadamente a medida que vayan surgiendo;

15. *Decide* aprobar una consignación adicional de 3,2 millones de dólares en la sección 27D (Servicios de apoyo) del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, que se imputará al fondo para imprevistos y se reflejará en el prorrateo de gastos que se determinará sobre la base de la consignación definitiva para el bienio 1998–1999.

97a. sesión plenaria
7 de abril de 1999